



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00076					ESTADO PUBLICADO: 14 DE AGOSTO DE 2020		
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS	
2019-00109	FAMILIA-- ALIMENTOS	KAREN VICTORIA ACUÑA FUENTES	HAROL MANUEL VARGAS QUIQUIVA	13-08-2020	AVOCA DE NUEVO CONOCIMIENTO DEL PROCESO	1	
2014-00020	CIVIL-EJECUTIVO	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	BLANCA DILMA AVILA CRUZ	13-08-2020	SUSTITUYE PODER Y RECONOCE PERSONERIA	1	
2014-00018	CIVIL-EJECUTIVO	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMAERCA	LEVY VASQUEZ TORRES	13-08-2020	SUSTITUYE PODER Y RECONOCE PERSONERIA	1	

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 14 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 08:00 HORAS

BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA